



DECRETO N° **1005**/

TEMUCO, **29 SEP 2020**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 08.05.2020; presentada por COMERCIAL HELIA ADRIANA ESCOBAR PINEDA EIRL..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 351 el 09 de septiembre de 2020, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado MEF.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2791  
 Actividad Económica : MINIMERCADO MEF  
 Código Actividad : 471.990  
 Clasificación : ALCOHOLES  
 Dirección Comercial : MALLIN N° 0986, PEDRO DE VALDIVIA  
 Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL HELIA ADRIANA ESCOBAR PINEDA EIRL.  
 Rut : 77.117.872-3  
 Nombre Rep. Legal : HELIA ADRIANA ESCOBAR PINEDA  
 Rut :  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 05.08.2020  
 Otorgación N° : 32  
 Fecha : 10.09.2020  
 Rol Avalúo : 5035 -71

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

RSR/HAA/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

2113197